

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 046 -2011/SUNAT

AUTORIZAN VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN REUNIONES EN LA CIUDAD DE WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 23 FEB, 2011

CONSIDERANDO:

HAL DE HECT

INTÉNDENTE NACIONAL

ADJUNTO

Que mediante comunicación de fecha 24 de enero de 2011, la Asistente del Presidente del Sub-Comité de Procedimientos Aduaneros (SCCP, por sus siglas en inglés) de APEC, adjunta la carta de invitación del Presidente del SCCP, de fecha 20 de enero de 2011, para participar en la Primera Reunión del SCCP de APEC, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 3 al 5 de marzo de 2011;

Que asimismo en dicha comunicación, se adjunta la carta de invitación del Asistente del Comisionado Interino de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América, de fecha 20 de enero de 2011, para participar en la Reunión Conjunta del Grupo de Movilidad Empresarial (BMG, por sus siglas en inglés) y el SCCP de APEC, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, el 2 de marzo de 2011;

Que el objetivo de la Reunión Conjunta es que los miembros de las comunidades de aduanas e inmigraciones se reúnan para compartir sus mejores prácticas y desarrollen medios prácticos por los cuales las agencias fronterizas puedan incrementar y fortalecer accordinación;

Que de otro lado, la Primera Reunión del SCCP de APEC permitirá a los decional participantes realizar el seguimiento de los temas tratados en la Segunda Reunión del SCCP de APEC 2010 y tomar parte en el desarrollo, debate y elaboración de documentos decinicos correspondientes a los puntos temáticos de la agenda de trabajo, relacionados con el Marco de Conectividad de la Cadena Logística, Comercio Transfronterizo, Facilidad para hacer Negocios, Operador Económico Autorizado, Recuperación Comercial, Derechos de Propiedad Intelectual, Ventanilla Única, entre otros;

Que asimismo, la citada Reunión del SCCP de APEC permitirá a los participantes intervenir en el desarrollo, debate y elaboración de documentos técnicos para la implementación de las ocho prioridades identificadas por los Directores Generales de Aduanas de APEC en el 2010, que a continuación se señalan: 1) Respaldar el desarrollo de los programas del Operador Económico Autorizado y la promoción de los acuerdos de reconocimiento mutuo y esfuerzos de recuperación del comercio; 2) Respaldar el desarrollo de los sistemas de Ventanilla Única y el uso de las tecnologías modernas; 3) Incrementar la aplicación en frontera de los Derechos de Propiedad Intelectual; 4) Coordinar con otras agencias de frontera; 5) Estabilizar la implementación del Plan

Colectivo de APEC; 6) Aumentar la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas; 7) Aumentar la colaboración con los Bancos de Desarrollo Multilateral; y, 8) Contribuir con las negociaciones sobre la facilitación del comercio en la Organización Mundial del Comercio;

Que las diversas actividades que viene desarrollando el SCCP, entre las que tenemos el Marco de Conectividad de la Cadena Logística, la Ventanilla Única, el Operador Económico Autorizado, la Facilidad de Hacer Negocios y la Aplicación de los Derechos de Propiedad Intelectual en Frontera, no sólo están enmarcadas dentro de los objetivos institucionales de la SUNAT, sino que también el intercambio de experiencias permitirá promocionar la implementación de mejores prácticas y estándares internacionales en estos temas, que son importantes para la mejora del comercio transfronterizo y, por ende, para la mejora de la competitividad del país;

Que al respecto, el Perú es una de las 21 economías miembro de APEC y ha venido participando activamente en las reuniones realizadas por dicho Foro en los últimos años;

Que en tal sentido, considerando que las actividades que desarrolla el SCCP de APEC están enmarcadas en los objetivos institucionales de la SUNAT relacionados con la facilitación comercial, reducción del fraude aduanero, prevención y represión del contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, así como también importan acciones de promoción de importancia para el Perú, se ha estimado conveniente la participación del señor Miguel Armando Shulca Monge, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, y del señor Luis Oswaldo Dávila Perales, Profesional III de la División de Procesos Aduaneros de Despacho de la Gerencia de Procedimientos, comenclatura y Operadores de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en los citados eventos internacionales, lo que posibilitará reforzar nuestra intervención en los mecanismos de cooperación y asistencia técnica, que permitan facilitar y asegurar el comercio internacional entre las economías miembro;

ENDENTE

Que el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N.º 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, que se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje de los citados trabajadores, del 1 al 6 de marzo de 2011; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos, y;



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29626, y el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Miguel Armando Shulca Monge, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, y del señor Luis Oswaldo Dávila Perales, Profesional III de la División de Procesos Aduaneros de Despacho de la Gerencia de Procedimientos, Nomenclatura y Operadores de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, del 1 al 6 de marzo de 2011, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de 2011 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Miguel Armando Shulca Monge

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso	US \$ 1 385,90
de Aeropuerto - TUUA)	
Viáticos	US \$ 1 320,00

Señor Luis Oswaldo Dávila Perales

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso	US \$ 1 385,90
de Aeropuerto - TUUA)	
Viáticos	US \$ 1,320,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Registrese, comuniquese, publiquese.

TENDENTE ACIONAL

SUPERINTENDENTE

NAML LIMANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA